

EDITORIAL

Servicio Nacional Forestal

Por unanimidad, la Sala respaldó el informe de la Comisión Mixta que zanjó las diferencias surgidas entre la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado sobre el proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal (Sernafor).

De este modo, la iniciativa quedó en condiciones de ser remitida para su trámite de promulgación como ley de la República.

El texto concordado en la mixta establece que el nuevo servicio tendrá la atribución de emitir informes previos y vinculantes cuando se trate de declarar un área como degradada, un ecosistema amenazado y dictar planes de manejo de restauración ecológica, como otras funciones en materia de conservación.

Cabe señalar que la nueva institucionalidad tendrá un carácter descentralizado, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, y será sometida a la supervigilancia del presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura.

Además, durante el debate se refrendó que esta institucionalidad será la continuadora y sucesora de la actual Corporación Nacional Forestal (Conaf).

A su vez, el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, agradeció el apoyo otorgado a esta iniciativa y valoró el trabajo realizado con los parlamentarios, así como con los respectivos sindicatos de trabajadores con el fin de dar continuidad a los beneficios y la carrera funcionaria.